I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000115

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

Cerrillos, 23 ENE. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/448/2009; el Ordinario N°1100/20/2009 de la Dirección de Control; el Ord. N°500/116/2008 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto de Hacienda Nº1.761/2008; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Corporación de Asistencia Judicial es un institución de servicio público descentralizado, depende del Ministerio de Justicia, que tiene por objetivo entregar orientación, asesoría social, jurídica y representar en los Tribunales de Justicia a las personas de escasos recursos que no pueden pagar un abogado, para ello esta corporación celebró convenio con la I. Municipalidad de Cerrillos quién desde el año 1992 paga los servicios de esta corporación a través del pago del convenio y asignación de infraestructura para la atención de los habitantes de escasos recursos exclusivamente de esta comuna.

Que, el equipo profesional esta constituido por un Abogado Jefe, tres Abogados Auxiliares, una Asistente Social, una Secretaria y una Auxiliar, además de la colaboración permanente de alumnos egresados de diferentes Escuelas de Derecho del país que realizan su práctica profesional durante un período de seis meses, quienes apoyan en la tramitación de causas judiciales y en gestiones extrajudiciales que requieran los diferentes patrocinados.

Que, debido a la creciente demanda de atención en este consultorio, ya sea para entregar orientación y llevar a cabo gestión judicial de lasa causas, el recurso humano disponible es insuficiente, la cantidad de egresados de derecho sigue siendo insuficiente.

Considerando lo anterior, y teniendo presente la lejanía de este consultorio con los Tribunales, desincentiva a los egresados asignados a aceptar realizar su práctica en este consultorio. Es por ello, que la Abogado Jefe solicitó al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Cerrillos, asignar a cada egresado un viático que los incentive a elegirnos para realizar su práctica.

Con ello se pretende dar continuidad al número de causas jurídicas vigentes que durante el 2008 se ingresaron en el consultorio y que corresponde a la cifra de 2.960 causas, cubriendo así la demanda real de esta comuna, como a su vez, otorgar cobertura a la nueva demanda.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 2020 0115 /2009

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"PAGO DE VIÁTICOS A EGRESADOS DE ESCASOS RECURSOS DE LA CARRERA DE DERECHO EN PRÁCTICA PROFESIONAL EN EL CONSULTORIO CERRILLOS, DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL"**, que tendrá por objetivos; incentivar a los egresados de la escuela de Derecho a hacer su práctica profesional en el consultorio de Cerrillos; ampliar la cantidad de recursos humanos calificados a través de prácticas profesionales; ampliar la cobertura de atención de público; lograr mayor capacidad de ingresos de causas y como objetivo especifico el pago de viático de movilización a los egresados al Consultorio por tres veces a la semana.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social que supervisará la ejecución del programa y el Consultorio de Cerrillos Corporación de Asistencia Judicial evaluará socialmente a los egresados que cumplen con el requisito de carencia de recursos para costear la movilización y la persona responsable será la Asistente Social, doña Damaris Miranda Villalobos.

3. El pago de los viáticos lo realizará la Dirección de Administración y Finanzas, previo informe mensual de asistencia emitido por el Jefe de la Corporación de Asistencia Judicial y visado por la Unidad Ejecutora del Programa. Dicho pago se distribuirá entre los egresados de Corporación, otorgándose a cada uno de ellos una suma diaria de $1.000 (mil pesos), contemplando la asistencia de tres veces por semana.

4. La duración del programa será de 10 meses, del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2009.

5. El costo total del presente programa asciende a la suma de $1.000.000.- (un millón de pesos).

6. El texto del programa se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.03.007 "Alumnos en práctica" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal(S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/IVA/mmj

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 2000115/2009

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Corporación de Asistencia Judicial de Cerrillos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION SOCIAL

PROGRAMA

1. - IDENTIFICACION

NOMBRE DEL PROGRAMA : **Pago de viático a egresados de escasos recursos de la carrera de Derecho en práctica profesional en el consultorio Cerrillos, de la Corporación de Asistencia Judicial".**

DIRECCION RESPONSABLE : Dirección Desarrollo Comunitario.

UNIDAD EJECUTORA : Departamento de Acción Social que supervisara la ejecución del programa y el Consultorio de Cerrillos Corporación de Asistencia Judicial evaluara socialmente a los egresados que cumplen con el requisito de carencia de recursos para costear movilización.

PERSONA RESPONSABLE : Asistente Social, Damaris Miranda.

DURACION DEL PROGRAMA : 1° de Marzo hasta 31 Diciembre de 2009.

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA : Se imputará a La cuenta asignada por Depto. De Contabilidad.

MONTO SOLICITADO : $1.000.000. -

2. - DIAGNOSTICO

La Corporación de Asistencia Judicial es una institución de servicio público descentralizado, depende del Ministerio de Justicia, que tiene por objetivo entregar orientación, asesoría social, jurídica y representar en los Tribunales de Justicia a las personas de escasos recursos que no pueden pagar un abogado, para ello esta corporación celebró convenio con la I. Municipalidad de Cerrillos quien desde el año 1992 paga los servicios de esta corporación a través del pago del convenio y asignación de infraestructura para la atención de los habitantes de escasos recursos exclusivamente de esta comuna.

El Centro de Atención Jurídico Social de Cerrillos, otorga a los habitantes de esta comuna servicios de Orientación e Información, Resolución Alternativa de Conflictos (RAC), Defensa y Patrocinio Judicial, y Prevención y Promoción de Derechos, en las distintas materias que a continuación se detallan:

- **VIVIENDA** (materia de arriendo comodatos precarios y relativos a propiedades)
- **PATRIMONIALES** (Efectivas testadas, cobros de deudas, tercerías de posesión, etc).
- **LABORALES** (Demandas por despidos injustificados y prestaciones adeudadas, y Defensas de desafueros maternales).
- **FAMILIA** (Demandas de alimentos, tuiciones, reconocimiento de paternidad, Regímenes de visita etc.). Violencia intrafamiliar y maltrato infantil.

El equipo profesional esta constituido por Abogado Jefe, tres Abogados Auxiliares, una Asistente Social, una Secretaria y una Auxiliar, además de la colaboración permanente de alumnos egresados de diferentes Escuelas de Derecho del país, que realizan su práctica profesional durante un periodo de 6 meses, quienes apoyan en la tramitación de causas judiciales y en gestiones extrajudiciales que requieran los diferentes patrocinados.

Debido a la creciente demanda de atención en este consultorio, ya sea para entregar orientación y llevar a cabo gestión judicial de las causas, el recurso humano disponible se torna insuficiente, la cantidad de egresados de derecho sigue siendo insuficiente.

Considerando lo anterior, y teniendo presente la lejanía de este consultorio con los Tribunales, desincentiva a los egresados asignados a aceptar realizar su practica en este consultorio. Es por ello, que la Abogado Jefe solicitó al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Cerrillos, asignar a cada egresado un viático que los incentive a elegirnos para realizar su practica.

Con ello se pretende dar continuidad al número de información orientación y causas jurídicas vigentes que durante el 2008 se ingresaron en el consultorio y que corresponde a la cifra de 2.960 causas, cubriendo así la demanda real de esta comuna, como a su vez, otorgar cobertura a la nueva demanda.

3. - OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERALES

- Incentivar a los egresados de la escuela de Derecho a hacer su práctica profesional en el consultorio de Cerrillos.
- Ampliar la cantidad de recursos humanos calificados a través de prácticas profesionales.
- Ampliar la cobertura de atención de público.
- Lograr mayor capacidad de ingresos de causas.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Pago de viático de movilización a los egresados al Consultorio por 3 veces a la semana.

4. - PRESUPUESTO

$1.000.000. - (un millón de pesos). El pago de los viáticos lo realizará la Dirección de Administración y Finanzas, previo informe mensual de asistencia emitido por Jefe de Corporación de Asistencia Judicial y visado por la Unidad Ejecutora del Programa. Dicho pago se distribuirá entre los egresados de Corporación, otorgándose a cada egresado una suma diaria de $1.000, contemplando la asistencia de 3 veces por semana.

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

DAMARIS MIRANDA VILLALOBOS
ASISTENTE SOCIAL
DEPTO. ACCION SOCIAL